

Cuarto. La notificación de la aprobación de la prórroga del Plan a las Entidades Colaboradoras, a efectos del inicio del cómputo del plazo de entrega de solicitudes establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 26 de julio de 2000, se realizará una vez finalizado el período de paralización temporal programado.

Quinto. La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, opción Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema General de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, opción Gestión Financiera, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 115, de 2 de octubre, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, opción Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
OPCIÓN GESTIÓN FINANCIERA (B.1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
28.604.296 22.250	VAZQUEZ EC. Y HACIENDA	MARTIN D.G.TRIB.F INSP. TRIBUTARIA	MANUEL B.C. TRIBE INSP. TRIB.	619785 123210	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (1)
33.363.490 21.890	REBOLLOSO EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	DEL MORAL DELEG. PROVINCIAL	M. REMEDIOS DELEG. PROVINCIAL	523554 512210	TIT. GRADO MEDIO MALAGA	DEFINITIVO (2)
00.379.586 21.820	HERRERA S.A.S.	MORENO D.G. PERS. Y SERV.	CATALINA D.G. PERS. Y SERV.	699958 2150710	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (3)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO (CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
28.749.386 21.500	CARRETERO EC. Y HACIENDA	MARQUEZ D.G. TES. Y POL. FINANCIERA	VICTORIA D. G. TES. Y POL. FINAC.	620448 1842310	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (4)
26.027.841 20.700	TOLEDANO EC. Y HACIENDA	ESCALONA D.G. TES. Y POL. FINANCIERA	JUAN PEDRO D. G. TES. Y POL. FINAC.	620448 1842310	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (5)
31.262.084 20.390	MARTINEZ EC. Y HACIENDA	DEL FRESNO DELEG. PROVINCIAL	JOAQUIN DELEG. PROVINCIAL	617775 151510	TIT. GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO (6)
27.311.439 20.150	GIMENEZ EC. Y HACIENDA	PORTO DELEG. PROVINCIAL	M. DEL CAMINO DELEG. PROVINCIAL	617775 151510	TIT. GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO (7)
28.880.200 19.220	SIVIANES EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO	VELAZQUEZ S.G.T.	MANUEL S.G.T.	511258 4220010	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (8)
44.026.804 19.200	DEL CUVILLO EC. Y HACIENDA	TRUJILLO DELEG. PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEG. PROVINCIAL	618450 170010	TIT. GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO (9)
24.250.556 18.670	ALONSO EC. Y HACIENDA	CASTILLA DELEG. PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEG. PROVINCIAL	618764 164110	TIT. GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO (10)
28.891.317 18.520	CASTILLA A.A.S.S.	GUERRA DELEG. PROVINCIAL	M. TERESA DELEG. PROVINCIAL	633073 826110	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (11)
28.761.256 18.500	SALAS SALUD	PORTERO DE LA USA D.G. ASEGUR.FINANC. Y PLANIF.	M. DEL MAR D.G. AS. FIN. Y PLANIF.	692944 2055510	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (12)
24.238.143 16.950	SERRANO TURISMO Y DEP.	PEREZ DELEG. PROVINCIAL	M. MERCEDES DELEG. PROVINCIAL	617204 2531010	TIT. GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO (13)
28.576.245 16.520	GORDON EC. Y HACIENDA	ALCALDE DELEG. PROVINCIAL	M. CARMEN DELEG. PROVINCIAL	660044 329110	TIT. GRADO MEDIO CORDOBA	DEFINITIVO (14)
23.804.230 16.500	SERRANO EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO	MARTINEZ DELEG. PROVINCIAL	M. CARMEN DELEG. PROVINCIAL	523554 512210	TIT. GRADO MEDIO MALAGA	DEFINITIVO (15)

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 440/2000, de 20 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Mérida Guerrero como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 86/1986, de 7 de mayo, de creación del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, entonces denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía y posteriormente Instituto Andaluz del Deporte por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de noviembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Andrés Mérida Guerrero como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 2000, por la que se nombra a doña Virtudes Molina Espinar Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designada por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada, aprobado por Orden de 13 de febrero de 1987,

DISPONGO

Artículo único. Se nombra a doña Virtudes Molina Espinar Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Sevilla, 25 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 2000, por la que se cesa Consejera del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Doña Ana Isabel Reyes Jiménez.

Sevilla, 26 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10.c) del citado Decreto,